

SOLICITUD DE ADMISIÓN DE SOCIO.

Al Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Garantía Recíproca EXTREMEÑA DE AVALES.

Apellidos:		
Nombre:		N.I.F.:
Domicilio:		
Población:	Provincia:	Código Postal:
Teléfonos.:		Fax:
E-mail:		Web:
En representación de la empresa:		C.I.F.:
Domicilio Social:		
Población:	Provincia:	Código Postal:
Actividad:		C.N.A.E.:
Teléfonos.:		Fax:
E-mail:		Web:

SOLICITA se le admita como socio partícipe en la SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA EXTREMEÑA DE AVALES, mediante la suscripción y desembolso de participaciones de 300,51 € autorizando desde ahora a EXTRAVAL, S.G.R. para que, en caso de ser admitido, carguen el importe total del desembolso de € en su cuenta número de la entidad sucursal de

El solicitante declara que conoce las causas de incompatibilidad establecidas en la ley y los estatutos para ser socio y que no le afecta ninguna de ellas.

En, a de de

Fdo.:

Mediante la firma de la presente, los arriba firmantes han sido informados y autorizan a incorporar en un fichero automatizado sus datos de carácter personal, incluidos los económico-financieros que aparecen descritos en la presente Solicitud de Admisión de Socio, así como los datos recogidos en el contrato que celebrarán las partes junto a los que se obtengan durante la vigencia del mismo, en el caso de que Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Aavales apruebe la solicitud de aval conforme a criterios objetivos, así como a mantenerlos incluso una vez finalizada la relación contractual, mientras los afectados no manifiesten lo contrario.

La titularidad del fichero corresponderá a Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avales que tratará los datos descritos en el párrafo anterior con las siguientes finalidades:

- a) Al objeto de valorar la concesión de la operación solicitada.
- b) Ofrecer información acerca de: Productos propios o de terceros relacionados con la prestación de avales.
- c) La participación en actos, jornadas y/o cursos de formación organizados por Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avales.
- d) La gestión integral del aval o servicio solicitado.

Los arriba firmantes se comprometen a comunicar cualquier modificación sobre sus datos de carácter personal, y, en particular, los cambios sobre sus datos económico-financieros. El incumplimiento de esta obligación generará las responsabilidades contractuales previstas en el ordenamiento jurídico español.

Los arriba firmantes prestan su consentimiento y autorizan por medio de la firma de la presente solicitud, a que con carácter previo y como requisito indispensable (siendo en caso contrario imposible proceder a la concesión del aval solicitado), los datos descritos en el párrafo primero de la presente cláusula sean cedidos a diversas entidades bancarias al objeto exclusivo de analizar la concesión del crédito para el cual se solicita el aval y a la Compañía Española de Reafianzamiento, S. A., (CERSA) Asimismo, mediante la firma de la presente solicitud, hacen constar que han sido debidamente informados de la cesión que pudiera realizarse a CERSA con la finalidad mencionada, dándose por notificados en los términos previstos en el artículo 27 de la Ley Orgánica Protección de Datos.

En caso de que en la declaración se faciliten datos, referentes a personas físicas distintas a quienes efectúan la declaración, los arriba firmantes deberán, con carácter previo, haberles informado de los extremos contenidos en el párrafo anterior y haber recabado su consentimiento para los tratamientos y cesiones previstas. Circunstancia que declaran haber realizado mediante la firma del presente documento.

Según dispone la Ley Orgánica de Protección de Datos, los afectados pueden ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación en los términos reconocidos en la legislación vigente, por escrito, adjuntando copia del DNI o Pasaporte a: Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avales, Avda. de Santa Marina, nº 25, C.P. 06005, Badajoz.

PRESENTACIÓN

Socio:

Número Socio:

y Socio:

Número Socio:

presentan la solicitud contenida en el anverso de este escrito, sin que ello implique compromiso ni responsabilidad alguna por su parte respecto del solicitante, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de los estatutos sociales.

Fdo.:

Fdo.:

RESOLUCIÓN

Con Fecha:..... se resuelve por.....

- Admitir
- No admitir

la solicitud presentada por
y, en consecuencia, incluir al mismo como socio partícipe de la Sociedad de Garantía Recíproca
Extremeña de Avales previo desembolso de €
correspondientes a participaciones

En a de de

Fdo.: